**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día seis de Julio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0068-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, el pasado 22 de junio, en la cual requiere a través de consulta directa y copia simple: **“Consulta directa de Permiso de Parcelación del proyecto Urbanización San José Vista Bella 2, Apopa; y posible copia simple** **de planos**”.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que de acuerdo a los registros institucionales se identifican los expedientes de Permiso de Parcelación No. 0062-1999, 0066-1997 y 0018-2012, para el proyecto denominado URBANIZACION SAN JOSE VISTA BELLA 2, ubicado en Urbanización San José Vista Bella II, municipio de APOPA, por consiguiente, se informa que es factible proporcionar lo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** Al **Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia simple, previa cancelación de las tasas correspondientes de los trámites de Permiso de Parcelación No**. 0062-1999, 0066-1997 y 0018-2012**, del proyecto **URBANIZACION SAN JOSE VISTA BELLA 2**, ubicado en **Urbanización San José Vista Bella II, municipio de APOPA**, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 15 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Apopa”. Publicado en Diario oficial No. 4 tomo 362 de fecha 8 enero 2004: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información